

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

Resolución de apoyo a los Médicos de la caja Costarricense de Seguro Social

Asamblea General Ordinaria

Centro Internacional de Convenciones de Brasilia

23 al 25 de noviembre de 2016

La Confederación Médica Latinoiberoamericana reunida en Asamblea General Ordinaria con representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú, Paraguay, Portugal, Uruguay y Venezuela, en relación a las situaciones de violencia y agresiones que viven los Médicos de la Caja costarricense de Seguro Social declara:

Resultando:

Que mediante carta dirigida a la Presidencia de Confemel, por medio de nota fechada 19 de julio del 2016, firmada por el doctor Edwin Solano Alfaro, presidente de la Unión Médica Nacional de

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

Costa Rica, informa que en ese país, se están incrementando los casos de violencia física y verbal contra personal de salud y en especial contra médicos, y que las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, no toman medidas efectivas para prevenir estas agresiones y que no existe un protocolo por parte de la institución empleadora para promover la denuncia de esos hechos ante las autoridades judiciales que correspondan.

2. Que en ese mismo escrito la referida organización sindical solicita a CONFEMEL que en apoyo a sus médicos, se dirija una nota a la Caja Costarricense de Seguro Social donde se le haga ver la necesidad de tomar acciones concretas al respecto.

CONSIDERANDO

1- Que en últimas Asambleas de CONFEMEL, se han dictado pronunciamientos reprochando los actos de agresión física o verbal de que han sido objeto los profesionales de la salud y en especial los médicos, entre ellos la Declaración de Río de Janeiro del 2016.

2. Que es criterio unánime de las entidades médicas que integran CONFEMEL, que los gobiernos y autoridades administrativas de los hospitales públicos y privados deben tomar acciones preventivas concretas que tiendan a la erradicación de esa práctica ilícita, que lesiona la salud, el honor y sobre todo la dignidad como persona del profesional en salud.

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

3. Que es criterio de esta Confederación, que cuando estos actos de agresión se hayan perpetrado, el médico o los demás profesionales de la salud objeto de la agresión, deben ser considerados como víctimas y por ello, merecen la protección mediante los mecanismos de tutela efectiva contenidos en los ordenamientos jurídicos internos y los instrumentos internacionales, entre ellos la Carta Iberoamericana de derechos de víctimas promulgada en la Cumbre Judicial Iberoamericana Argentina 2012.

4.- Que es criterio de nuestra confederación que en cumplimiento de la normativa nacional e internacional aplicable, las autoridades gubernamentales y administrativas deben dotar a los médicos y a los demás profesionales de la salud, objeto de agresiones en su trabajo, de las herramientas suficientes para proceder con la denuncia ante las instancias judiciales que correspondan, con el apoyo institucional que amerite.

Por lo tanto, se resuelve:

Acoger la solicitud de la Unión Médica Nacional de Costa Rica, y se procede a enviar a la Caja Costarricense de Seguro Social, un respetuoso exhorto para que implementen medidas preventivas eficientes que tiendan a evitar que los profesionales de la salud que laboran para esa institución, sean objeto de actos de agresión física o verbal por parte de pacientes o sus familiares con ocasión del servicio que prestan.

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

Además, se le insta respetuosamente a implementar los protocolos y procedimientos que sean necesarios para que cuando estas agresiones se hayan perpetrado, esos hechos ilícitos sean conocidos por las autoridades judiciales que correspondan, con el apoyo institucional que amerite, para que el profesional agredido tenga acceso a la justicia en cuanto fue víctima de un acto con ocasión de su cargo y con ello se pueda reivindicar en sus derechos como persona y como profesional de la salud.

Brasilia, 25 de Noviembre de 2016

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com